



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE OCTUBRE 2012

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión obedece a que el desvío de la inflación ha reflejado factores temporales del lado de la oferta, en un entorno interno caracterizado por un crecimiento económico cercano a su potencial y en uno externo con incertidumbre en los mercados financieros internacionales, menores términos de intercambio y perspectivas de un menor crecimiento de las economías desarrolladas y emergentes.

El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar ajustes futuros en los instrumentos de política monetaria.

2. La inflación en setiembre fue 0,54 por ciento, mayor a la de agosto principalmente por los incrementos en los precios de los alimentos perecibles, afectados por condiciones climáticas domésticas adversas. Con este resultado, la inflación de los últimos 12 meses pasó de 3,53 en agosto a 3,74 por ciento en setiembre. La tasa de inflación subyacente de setiembre fue 0,19 por ciento, con lo que acumula una tasa de 3,47 por ciento en los últimos 12 meses, menor a la del mes anterior. La inflación sin alimentos y energía fue casi nula (-0,04 por ciento), con una variación en los últimos 12 meses de 2,14 por ciento.
3. En setiembre, condiciones de oferta local desfavorables en productos perecibles como la papa y algunos cítricos continuaron afectando la inflación. A pesar de estos factores, se estima una convergencia gradual de la inflación al rango meta en los próximos meses.
4. Algunos indicadores actuales y adelantados de actividad muestran que el crecimiento de la economía se ha estabilizado alrededor de su nivel sostenible de largo plazo, aunque los indicadores vinculados al mercado externo muestran un desempeño débil. Por otro lado los indicadores de la economía mundial muestran que se ha acentuado la incertidumbre sobre el ritmo de crecimiento de la actividad económica global.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos *overnight*: 3,45 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.
6. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 08 de noviembre de 2012.

Lima, 11 de octubre de 2012